

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 28 DE FEBRERO DE 1961

NUM. 17.316

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 48

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Ampliar la siguiente partida en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO UNICO

PODER JUDICIAL

CAPITULO I

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

(Asignación para once meses)

Pda. 6-M Mecanógrafos, de 4 a 5, a L 200.00 cada uno .. **L 2.200.00**

Artículo 2º—La ampliación anterior se transfiere de la Pda. 5-X, Imprevistos, Sección 1, Gastos Diversos, Capítulo VI, Diversos Gastos del Ramo y del mismo Título anterior.

Artículo 3º—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

CONTENIDO

Decretos N° 48 y 52.—Febrero de 1961.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Mayo de 1960.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1960.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 635 al 675, inclusive.—Marzo de 1960.

AVISOS

DECRETO NUMERO 52

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º—Reformar el Art. 61 del Presupuesto General de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal de 1961, el cual se leerá así:

"Art. 61.—Los estudios y construcción de obras de caminos se ejecutarán por contrato, con personas o empresas del sector privado, siguiendo los trámites legales establecidos para dichos casos. El Consejo Nacional de Economía dictaminará sobre qué obras o estudios tienen prioridad en relación al programa de desarrollo económico. Se exceptúan del presente artículo la Partida 5-G, 7-G, 10-G, 20-G, y 21-G, del Título X, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, Capítulo III, Dirección General de Caminos, 10-Gastos de Inversión".

Art. 2º—El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,
Jorge Bueso Arias.

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancado

ACUERDOS

4 de mayo de 1960

N° 820.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fausto Cruz y Juana Ramona Cruz Medina, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 822.—Nombrando Sub-Jefe del Departamento de Identificación de la Dirección General de Seguridad Pública, al ciudadano Florencio Rodríguez, en sustitución de José Cecilio Fajardo.

N° 823.—Nombrando Escribiente de la Gobernación Política del Departamento de Comayagua, a la ciudadana María Luisa Salinas, en sustitución de Joaquín Bulnes.

N° 824.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Monroy y Ondina Castañeda, vecinos de Florida, Copán.

N° 825.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José R. Flores

y Francisca Carreón, vecinos de Tela, Atlántida.

5 de mayo de 1960

N° 827.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Oviedo y Genara Mejía, vecinos de Orica, Francisco Morazán.

N° 828.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Saybe y Norma Argentina Ramos, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

N° 829.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Gámez Cruz y María Magdalena Sola, vecinos de Gracias, Lempira.

N° 830.—(No llegó).

N° 831.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Conrado Rivas García y Gloria del Carmen Sánchez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 832.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Edmundo Cubas Madrid y María Dolores Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 833.—(Nulo).

N° 834.—(Nulo).

N° 835.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Cruz Bonilla y Carolina Pineda Leiva, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

N° 836.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eusebio Fernández Fajardo y Bertha Lidia Peña Almendárez, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

N° 837.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Avila y Olga Esperanza Cantarero, vecinos de San Miguelito, Intibucá.

N° 838.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emeterio Rivera Mejía y Enriqueta Cerrato, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

9 de mayo de 1960

N° 839.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Paz Sosa y Milvia Azucena Pavón Irias, vecinos de Danlí, El Paraíso.

N° 840.—(Nulo).

N° 841.—(No llegó).

N° 842.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Majano y Virginia Ortiz Lanza, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 843.—(Nulo).

N° 844.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Brizuela y Feliciano Gómez Maldonado, vecinos de Sensenti, Ocotepeque.

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario . Ing. Amilcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

Nº 9609.—L 446.25 a favor de Varias Personas, cantidad que se manda a pagar por concepto de planillas de los trabajadores por día, en el proyecto de San Felipe de esta capital, en el sistema de Teléfonos automáticos.

Nº 9610.—L 14 811 66 a favor del Banco Central de Honduras, cantidad que se le manda a pagar, cubriendo el giro de \$ 7.380.00 (siete mil trescientos ochenta dollars), más los gastos del giro, a la International Corporation, por cuenta de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, cancelando el valor de dos equipos de Radio, para el establecimiento de estaciones de Radio Nacional en los puertos terrestres de El Amatillo y Nueva Ocotepeque.

Nº 9611.—L 1.177.02 a favor del Banco Central de Honduras, cantidad que se le manda a pagar, cubriendo el giro de \$ 585.00 (quinientos ochenta y cinco dollars), más los gastos del giro a la International Corporation, por cuenta de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas,

11 de mayo de 1960

Nº 860.—Nombrando Gobernador Político del Departamento de El Paraíso, al ciudadano Augusto Rodas Valle, en sustitución de Ramiro Carvajal.

Nº 861.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Romeo Isaac Carpintero y Luz Zelaya Rubí, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 862.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gabriel Sierra Zepeda y María Estanislao Cerrato, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 863.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Antonio Ordóñez Guillén y Lilliam del Carmen Tercero G., vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

Nº 864.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salomón Castellanos Cortés y Clementina Barahona, vecinos de Las Vegas, Santa Bárbara.

Nº 865.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Concepción Flores Miranda y Patrocinia Graciela Morales, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 866.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eduardo Gámez Martínez y Berta Martínez, vecinos de Piraera, Lempira.

Nº 845.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rigoberto Irañeta y Amparo Reyes Vaquero, vecinos de las Vegas, Santa Bárbara y San Pedro Sula, Cortés.

Nº 846.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Buezo H. y Delmy Velásquez Villibord, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 847.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adonis Fernández y Reina Gloria Rivera, vecinos de Colinas, Santa Bárbara.

Nº 848.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Octavio Fernández y Ester Moreno, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Nº 849.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a J. Feliciano Gómez y Paula Pineda Bonilla, vecinos de Candelaria, Lempira.

Nº 850.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Bustamante Moreno y Zenaida Consuelo Fonseca, vecinos de San Pedro Sula, Cortés

Nº 851.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alonso Portillo y Horalia Filena Solórzano Isaula, vecinos de Yoro.

Nº 852.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Secundino Gallo Padilla y Clemantina Medina Gómez, vecinos de Choluteca.

Nº 853.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Noel Gustavo Pascua y Marina Fernández Rivera, vecinos de Trinidad.

Nº 854.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Fidel Cáliz González y Juana Betulia Raudales, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 855.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Reyes Arias y María Luisa Guillén, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 856.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Bulnes Cabrera y Martha Cecilia Mejía vecinos de Ocotepeque.

Nº 857.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Medardo Galeano Uclés y Blanca Lilia Romero Jiménez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 858.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emeterio Martínez Meza y Teresa Eludía Hernández, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

10 de mayo de 1960

Nº 859.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ignacio Paz Mejía y María del Carmen García, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

cancelando el valor de dos receptores y repuestos, para el mantenimiento de las Estaciones de Radio Nacional.

Nº 9612.—L 450 00 a favor de dos empleados de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9613.—L 304.00 a favor del Personal Docente de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9614.—L 570 00 a favor de los Alumnos Bequistas de la Escuela Nacional de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9616.—L 1.603.28 a favor de Varias Personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del año en curso.

Nº 9618.—L 360.00 a favor de Daniel Salgado Araujo, por suministro de 30 postes de madera para la reparación de líneas telegráficas a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9619.—L 296.65 a favor de Varias Personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de julio del año en curso.

Nº 9620.—L 523.29, a favor de Varias Personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de junio del año en curso.

Nº 9621.—L 73.32, a favor de Andrés Cáliz Castillo, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de julio del año en curso.

Nº 9623.—L 423.29, a favor de Varias Personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de mayo del año en curso.

Nº 9624.—L 364.95, a favor de Varias Personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de abril del año en curso.

Nº 9625.—L 356.64, a favor de Varias Personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de marzo del año en curso.

Nº 9626.—L 146.64, a favor de Max Guerra D., por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes a los meses de enero y marzo del año en curso.

Nº 9627.—L 7.50, a favor de Cervecería Tegucigalpa, S. A., por 10 galones de Agua Destilada, suministrada a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9628.—L 1.288.00, a favor de José Meza, por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de 161 postes de madera para la reparación de líneas telegráficas de Olancho.

Nº 9629.—L 172.00, a favor de Virgilio Pinel, por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, de materiales para la construcción de muebles para la oficina telegráfica de Choluteca.

Nº 9630.—L 7.96, a favor de la Empresa Dean, por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, transporte de materiales de San Pedro Sula a Tegucigalpa.

Nº 9631.—L 600.00, a favor de Margarito Laínez Ordoñez, por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas de 150 postes de madera para la reparación de líneas telegráficas y telefónicas en los trayectos de Agua Caliente y Pavana y de ésta al Río El Liure, en este departamento.

Nº 9632.—L 260.00, a favor de Jacobo González, por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, unos muebles para la Oficina Telegráfica del Paraíso.

Nº 9634.—L 37.60, a favor de Carlos Rubí P., por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, gastos ocasionados en viaje a Guanaja, para la reparación de Equipo de Radio de aquella oficina

Nº 9635.—L 70.00, a favor de Carlos Rubí P., por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, un transmisor de telefonía para ponerlo en servicio, un tubo de Radio Tipo 813.

Nº 9636.—L 64.50, a favor de Carlos Rubí P., por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, materiales para las oficinas de Radio Nacional.

Nº 9637.—L 140.00, a favor de Jacobo González Medina, por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, unos muebles de madera de cedro, para la oficina Telegráfica del Paraíso.

Nº 9638.—L 120.00, a favor de Jacobo González Medina, por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas reparaciones a las oficinas Telegráficas del Paraíso.

Nº 9649.—L 6.340.00, a favor de varios empleados de Radio Nacional, Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9650.—L 116.66, a favor de Terencio Carranza, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de julio del año en curso.

Nº 9651.—L 24.00, a favor de Ramón R. Zelaya, por haber

suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, materiales para trastejar el solar de la Oficina de CC. EE. de esta ciudad.

Nº 9652.—L 50.00, a favor de Víctor M. Lara, por viáticos, que le corresponde por la inspección de Oficinas Telegráficas de San Pedro Sula.

Nº 9654.—L 436.99, a favor de Varias Personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondiente al mes de julio del año en curso.

Nº 9655.—L 6.535.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, de Ceiba.

Nº 9656.—L 7.525.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, del departamento de Santa Bárbara.

Nº 9657.—L 18.64, a favor de Empresa Alvarez, por materiales suministrados a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.

Nº 9660.—L 350.00, a favor de Rosario v. de Suazo, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones Eléctricas, correspondientes a los meses de junio y julio del año en curso.

Nº 9661.—L 475.85, a favor de Agapito Ramos Núñez, por suministro a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, unos trabajos hechos en una de las oficinas telegráficas.

Nº 9662.—L 288.00, a favor de Natividad E. Sánchez, por haber suministrado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, 36 postes de madera.

Nº 9663.—L 19.000.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, del departamento de Cortés.

Nº 9664.—L 5.880.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, de Gracias-Lempira.

Nº 9665.—L 4.165.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, de La Esperanza.

Nº 9667.—L 4.715.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, de Choluteca.

Nº 9668.—L 3.175.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, del departamento de Colón.

Nº 9669.—L 8.195.00, a favor de los empleados de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, de Santa Rosa de Copán.

Nº 9670.—L 203.00, a favor de varias personas, por alquiler de edificios que ocupan las oficinas telegráficas del departamento de Yoro, durante el mes de agosto de 1958.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 655
Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha diecinueve de febrero del año en curso, por la joven Lucila Vindel, Secretaria Comercial, y vecina de la ciudad de La Ceiba, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Secretariado Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Guadalupe de Quezada" de la misma ciudad, con los similares a las del Plan de Educación Comercial en Vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía. Segundo Curso de Educación Comercial: Castellano (Analogía, Ortografía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Mercantil) Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América, (Colonización e Independencia), Educación Cívica). Tercer Curso de Educación Comercial: Castellano (Síntaxis y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Periodo Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Educación Cívica). Cuarto Curso de Educ. Comercial: Geografía Comercial. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 658

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 250.00) doscientos cincuenta

lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, valor que invertirá en la siguiente forma:

Para el pago de empaste de 4 libros para matrícula, de 500 hojas, a razón de L. 35.00 c/u. (L. 140.00).

Para el pago del empaste de 12 tomos de documentos de matrícula y expedientes de exámenes .. L. 110.00, TOTAL L. 250.00.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 659

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes jóvenes, Miembros del Personal Administrativo y de Servicio de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad:

Personal Administrativo

Profa. Dolores Pérez Peraña, Inspectora, en sustitución de la de igual título Evangelina M. de Mercado.

Personal de Servicio

Señor Máximo Molina, Sirviente Primero, sustituyendo al señor Carlos Grados.

Señora Lucía Lanza, Sirviente Segundo, en lugar de Santos Lanza.

Señora Otilia Sierra, Sirviente Segundo, en sustitución de María Turcios Lozano.

Señora Francisca Flores, Sirviente Segunda, en vez de Cristina Baquedano.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 660

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad:

Primer Curso "C"

Profesor Gilberto Castro Chacón, Profesor de Idioma Nacio-

nal, en sustitución de la Profesora Zoila Hidalgo.

Profesora María Rivera, Profesora de Ciencias Naturales sustituyendo a la de igual título Aída S. de Pineda.

Primer Curso "D"

Profesora Vilma Fajardo de Zelaya, Profesora de Inglés, en lugar del Ingeniero Carlos Brevé Martínez.

Primer Curso "E"

Profesor Manuel Antonio Padilla, Profesor de Matemáticas, sustituyendo al Bachiller Mario Argueta.

Profesora Juia Villibord, Profesora de Educación Musical, en sustitución de la de igual título Teresa Sagastume.

Segundo Curso "A"

Profesora Bertha Josefina Maturate, Profesora de Castellano, en lugar de la de igual título Martha Velásquez.

Segundo Curso "B"

Profesora Ana Luisa de Tróchez Profesora de Aritmética Práctica, en vez del Profesor Guillermo Consuegra.

Profesora Bertha Josefina Maturate, Profesora de Estudios Sociales, sustituyendo al Profesor Manuel Antonio Padilla.

Profesora Camila Zacapa, Profesora de Ciencias Naturales, en lugar de la Profesora Aída S. de Pineda.

Segundo Curso "D"

Profesor Carlos Cortés, Profesor de Castellano, sustituyendo a la Profesora Bertha Josefina Maturate.

Profesor Guillermo Consuegra, Profesor de Aritmética Práctica, en lugar de Ana Luisa de Tróchez.

Tercer Curso "A"

Profesora Zoila Hidalgo, Profesora de Castellano, en sustitución de la de igual título Margarita de Morales.

Profesora Aída S. de Pineda, Profesora de Ciencias Naturales, en vez de la Profesora María Rivera.

Profesor Víctor Donaire, Profesor de Psicología General, sustituyendo a la de igual título Adilia Cardona de Angulo.

Tercer Curso "B"

Profesora Aída S. de Pineda, Profesora de Ciencias Naturales, en sustitución de la Profesora Camila Zacapa.

Tercer Curso "D"

Profesor Carlos Brevé Martínez, Profesor de Inglés, en sustitución de Vila F. de Zelaya.

Cuarto Curso "C"

Profesora Teresa Sagastume, Profesora de Educación Musical en lugar de la de igual título Guadalupe de Campos.

Quinto Curso "A"

Profesora Teresa Sagastume, Profesora de Educación Musical, sustituyendo a la Profesora Mercedes A. Membreño.

Quinto Curso "B"

Profesora Mercedes Castillo v. de Martínez, Profesora de Educación Musical en vez de la de igual título Mercedes A. Membreño.

Profesor Marcelino Pineda López, Profesor de Organización y Admón. Escolar, e sustitución del de igual título Gilberto Castro Chacón.

Quinto Curso "C"

Profesora Guadalupe de Campos, Profesora de Educación Musical, en sustitución de la Profesora Mercedes A. Membreño.

Profesor Carlos Cortés, Profesor de Organización y Admón. Escolar, sustituyendo al Profesor Gilberto Castro Chacón.

Quinto Curso "D"

Profesora Teresa Sagastume, Profesora de Educación Musical, en sustitución de la Profesora Mercedes A. Membreño.

Profesor Cristóbal Mayes, Profesor de Biología Educativa, en sustitución del de igual título León Adalid Ortega.

PROFESORES JEFES

Profesora Mercedes de Cerna, I Curso, Sección "C", en lugar de la de igual título Aída S. de Pineda.

Profesora Amelia Lagos, I Curso, Sección "E", sustituyendo a la Profesora Teresa Sagastume.

Profesora Leticia de Pinto, II Curso Sección "A", en lugar de la de igual título Amelia de Oviedo.

Profesora Olga Q. de Cuevas, V Curso Sección "C", en vez de la de igual título Mercedes A. Membreño.

Profesora Teresa Sagastume, V Curso "D", sustituyendo a la profesora Olga Vega.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 661

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del año en curso, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L. 250.00	
Sub-Director	100.00	
Secretario	100.00	
Consejero de Estudiantes	70.00	
Consejero de Estudiantes	70.00	
Escribiente	40.00	
Tesorero Especial	60.00	L. 690.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L. 36.00	
Estudios Sociales	30.00	
Educación Moral y Cívica	12.00	
Ciencias Naturales	30.00	
Matemáticas	30.00	
Inglés	18.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Plásticas	18.00	186.00

SECCION NORMAL Y SECUNDARIA

Segundo Curso

Castellano	L. 30.00	
Inglés	18.00	
Aritmética Práctica	30.00	
Estudios Sociales	30.00	
Ciencias Naturales	24.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Caligrafía	6.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	18.00	
Educación para el Hogar	18.00	
Agricultura	12.00	210.00

Tercer Curso

Castellano	L. 30.00	
Inglés	18.00	
Francés	18.00	
Álgebra	24.00	
Ciencias Naturales	18.00	
Geología y Mineralogía	12.00	
Estudios Sociales	24.00	
Química Mineral	12.00	
Física	12.00	
Dibujo y Modelado	12.00	

Artes Industriales	L 18.00	
Educación para el Hogar	18.00	
Educación Musical	12.00	
Psicología General	18.00	
Principios de Educación	18.00	L 264.00

Cuarto Curso

Literatura	L 24.00	
Inglés	12.00	
Geometría	18.00	
Estudios Sociales	18.00	
Biología General	12.00	
Física	12.00	
Química Orgánica	12.00	
Dibujo y Modelado	12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	12.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Introducción a la Filosofía	15.00	
Psicología Educativa	18.00	
Técnica de la Enseñanza	46.00	
Organización Escolar	18.00	253.00

Quinto Curso

Dibujo y Modelado	L 12.00	
Educación Musical	12.00	
Artes Industriales	12.00	
Educación para el Hogar	12.00	
Biología Educativa	18.00	
Sociología Educativa	12.00	
Higiene Escolar	12.00	
Estudios Sociales	18.00	
Técnica y Práctica de Enseñanza	100.00	
Organización Escolar	18.00	
Filosofía e Hist. de la Educ.	18.00	244.00

Clases Generales

Educ. Física Varones, 1ª Edad, 1º y 2º Ciclo....	L 40.00	
Educ. Física, Sritas., 1ª Edad, 1º y 2º Ciclo	40.00	
Conjuntos Corales	6.00	
Conjuntos Instrumentales	6.00	92.00

Profesores Jefes

5 a L 7.00 c/u	L 35.00	35.00
----------------------	---------	-------

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje	L 15.00	
Barrendero	15.00	
Colector	15.00	45.00

GASTOS DE SERVICIO

Gastos Escrit. Tesorería Especial	L 5.00	
Gastos Escrit. Direc. y Sria.	10.00	
Gastos Ordinarios	16.00	
Gastos Extraordinarios	25.00	56.00

TOTAL L 2.075.00

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 662

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, así

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Nicolás E. Urbina.

Sub-Director, Profesor Salomón Sosa.

Secretario, Profesor Rafael Pineda Ponce.

Consejero de estudiantes, Profesor Salvador A. Mendoza.

Consejero de estudiantes, Profesora Adela Morales de Urbina.

Escribiente señorita Renata Andino B.

Tesorero Especial, señor René Mejía Gross.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Nicolás E. Urbina.

Estudios Sociales, Mercedes de Rodríguez.

Educación Moral y Cívica, Profesor Nicolás E. Urbina.

Ciencias Naturales, Profesora Adela M. de Urbina.

Matemáticas, Profesor Hipólito Morel A.

Inglés, Profesor Nicolás E. Urbina.

Educación Musical, Profesor Salvador A. Mendoza.

Artes Plásticas, Profesor Salvador A. Mendoza.

SECCION DE EDUCACION NORMAL Y SECUNDARIA

Segundo Curso

Castellano, Profesor Nicolás E. Urbina.

Inglés, señora Rosa Blanca de

Aritmética Práctica, Profesor Hipólito Morel A.

Estudios Sociales, Profesor Salomón Sosa.

Ciencias Naturales, Profesora Adela Morales de Urbina.

Dibujo y Modelado, Profesor Salvador A. Mendoza.

Caligrafía, Profesor Estanislao Domínguez.

Educación Musical, Salvador A. Mendoza.

Educación para el Hogar, Adela Morales de Urbina.

Artes Industriales, Julio César Santos.

Agricultura, Salomón Sosa.

Tercer Curso

Castellano, Profesora Bertha de Castañeda.

Inglés, Profesora Rosa Blanca de Zelaya.

Francés, Profesor Rafael Pineda Ponce.

Algebra, Profesor Hipólito Morel A.

Ciencias Naturales, Profesora Adela Morales de Urbina.

Dibujo y Modelado, Profesor Salvador A. Mendoza.

Geología y Mineralogía, Profesor Hipólito Morel A.

Física, Profesor Hipólito Morel A.

Química Mineral, Profesora Edda Alicia Gross.

Psicología General, Profesor Nicolás E. Urbina.

Educación Musical, Profesor Salvador A. Mendoza.

Estudios Sociales, Profesor Salomón Sosa.

Principios de Educación, Profesor Rafael Pineda Ponce.

Educación para el Hogar, Profesora Adela Morales de Urbina.

Artes Industriales, Salomón Sosa.

Cuarto Curso Normal

Castellano (Precep. Literaria), Profesor Rafael Pineda Ponce.

Inglés, señora Rosa Blanca de Zelaya.

Geometría, Profesor Dionisio Cárdenas S.

Estudios Sociales, Profesor Rafael Pineda Ponce.

Biología General, Profa. Adela Morales de Urbina.

Física, Profesor Hipólito Morel A.

Artes Industriales, Profesor Hipólito Morel A.

Educación Musical, Profesor Salvador A. Mendoza.

Dibujo y Modelado, Profesor Salvador A. Mendoza.

Educación para el Hogar, Profesora Graciela de Leiva.

Introd. a la Filosofía, Profesor Rafael Pineda Ponce.

Psicología Educativa, Profesor Hipólito Morel A.

Técnica de la Enseñanza, Profesor Nicolás E. Urbina.

Organización Escolar, Profesora Edda Alicia Gross.

Química Orgánica, Profesor Hipólito Morel A.

Quinto Curso

Dibujo y Modelado, Profesor Salvador A. Mendoza.

Educación Musical, Profesor Salvador A. Mendoza.

Artes Industriales, Profesor Rafael Pineda Ponce.

Educación para el Hogar, Profesora Graciela de Leiva.

Biología Educativa, Profesor Hipólito Morel A.

Higiene Escolar, Salvador A. Mendoza.

Estudios Sociales, Profesor Salomón Sosa.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Dionisio Cárdenas S.

Organización Escolar, Profesor Rafael Pineda Ponce.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Adela Morales de Urbina.

Sociología Educativa, Profesor Nicolás E. Urbina.

Profesores Jefes

I Curso N. y S., Profa. Mercedes de Rodríguez.

II Curso N. y S., Profesora Adela Morales de Urbina.

III Curso N. y S., Profesor Salvador A. Mendoza.

IV Curso Normal, Profesora Edda Alicia Gross.

V Curso Normal, Profesor Salomón Sosa.

Clases Generales

Educación Física Varones, 1ª Edad, 1º y 2º Ciclos; 2ª Edad, 1º y 2º Ciclos, 3ª Edad, Profesor Rafael Pineda Ponce.

Educación Física Señoritas, 1ª Edad, 1º y 2º Ciclos; 2ª Edad, 1º y 2º Ciclos, 3ª Edad, Profesora Adela Morales de Urbina.

Conjuntos Corales e Instrumentales, Profesor Salvador A. Mendoza.

PERSONAL DEL SERVICIO

Conserje, señor Humberto Mejía Castillo.

Barrendero, señor Eduardo Orllana.

Colector, señor Nicolás Mejía.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 663

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes generales extraordinarios del recién pasado año lectivo en el Instituto "Cultura Nacional", de esta ciudad, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Examinadores Propietarios

Licenciados Cecilio Colindres, Aníbal E. Quiñónes, Arturo Santos Vallejo, Arturo Alfonso Alvarado Guillermo Mayes Huelte; Doctores María Isabel Velásquez, M. Armando Paredes, Alberto Guzmán, Fernando Figueroa; P. M. Santiago Antúnez, Fausto Mejía Navarro, Andrés Valladares; Profesores Fernando Figueroa, Amelia Martínez, Martín Alvarado y Gohía Isabel López.

Examinadores Suplentes

S. C. Victoria Matute, Profesores Josefa Velásquez, Raúl Barrientos, José María Matute G. Armando Alemán; Doctor Mari Pavón Moncada; Profesores Tab de Ponce, Cirilo Nelson, Antonio Suazo, Manuel Sarmiento, Roberto Matute y Doctora Cristina Andino.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 664

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Ricardo Girón, Tiburcio Romero Valeriano y Luis Durón Fonseca, Miembros del Patronato Pro-Construcción de la escuela primaria rural del caserío de San Francisco de Soroguara, aldea de Zambona, jurisdicción de este Distrito Central.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 664

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Ricardo Girón, Tiburcio Romero Valeriano y Luis Durón Fonseca, Miembros del Patronato Pro-Construcción de la escuela primaria rural del caserío de San Francisco de Soroguara, aldea de Zambona, jurisdicción de este Distrito Central.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 664

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Ricardo Girón, Tiburcio Romero Valeriano y Luis Durón Fonseca, Miembros del Patronato Pro-Construcción de la escuela primaria rural del caserío de San Francisco de Soroguara, aldea de Zambona, jurisdicción de este Distrito Central.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

Acuerdo N° 665
Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Cancelar, a partir del mes de abril próximo, la jubilación de L. 100.00) cien lempiras mensuales autorizada en Acuerdo N° 185 de 30 de enero del año en curso a favor del Profesor Martín Jiménez, de esta ciudad, en virtud de que el interesado falleció.

El gasto se imputó a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 666

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

EL Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre, del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director ..	L 400.00
Secretario con funciones de Sub-Direct.	150.00
Consejero de Estudiantes 1° ..	100.00
Consejero de Estudiantes 2° ..	85.00
Consejero de Estudiante 3° ..	85.00
Escribiente ..	75.00
Tesorero ..	125.00
Total	L 1.020.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Sección "A"

Idioma Nacional ..	L 42.00
Estudios Sociales ..	35.00
Educación Moral y Cívica ..	14.00
Botánica, Zoología e Higiene ..	35.00
Aritmética Práctica ..	35.00
Inglés ..	21.00
Educación Musical ..	14.00
Dibujo y Modelado ..	21.00
Total	217.00

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Sección "B"

Idioma Nacional ..	L 42.00
Estudios Sociales ..	35.00
Educación Moral y Cívica ..	14.00
Botánica, Zoología e Higiene ..	35.00
Aritmética Práctica ..	35.00
Inglés ..	21.00
Educación Musical ..	14.00
Dibujo y Modelado ..	21.00
Total	217.00

Segundo Curso de Normal y Bachillerato Combinado

Castellano ..	L 35.00
Inglés ..	21.00
Aritmética Práctica ..	35.00
Estudios Sociales ..	35.00
Botánica, Zoología e Higiene ..	28.00
Dibujo y Modelado ..	14.00
Caligrafía ..	7.00
Educación Musical ..	14.00
Artes Industriales ..	21.00
Educación para el Hogar ..	21.00
Agricultura (solo Normal) ..	14.00
Total	245.00

Tercer Curso Normal y Bachillerato Combinado

Castellano ..	L 35.00
Algebra ..	28.00
Inglés ..	21.00
Botánica, Zoología e Higiene ..	21.00
Geología y Mineralogía S. N. C. IV B ..	14.00
Estudios Sociales ..	28.00
Física I pte. C./ IV B ..	14.00
Química Mineral (C. IV B) ..	14.00
Dibujo y Modelado ..	14.00
Artes Industriales ..	14.00
Educación para el Hogar ..	21.00
Educación Musical ..	21.00
Psicología General (s/ N.) ..	14.00
Francés (s/ B.) ..	21.00
Principios de Educación (s/ N.) ..	21.00
Total	308.00

Cuarto Curso Normal y Bachillerato Combinado

Castellano ..	L 28.00
Inglés ..	21.00
Geometría ..	21.00
Biología General ..	14.00
Estudios Sociales ..	21.00
Física II Parte (s/ N.) ..	14.00
Química Orgánica (s/ N.) ..	14.00
Dibujo y Modelado ..	14.00
Educación Musical ..	14.00
Artes Industriales ..	14.00
Educación para el Hogar ..	14.00
Introducción a la Filosofía ..	21.00
Psicología Educativa (s/ N.) ..	21.00
Técnica de la Enseñanza (S/ N.) ..	42.00
Organización Escolar (s/ N.) ..	21.00

Bachillerato

Francés ..	21.00
Química Min. (c/III N.) ..	00.00
Química y Miner. (c/III N.) ..	00.00
Física I parte (c/III N.) ..	00.00
Total	L 315.00

Quinto Curso Normal

Estudios Sociales ..	L 21.00
Dibujo y Modelado ..	14.00
Educación Musical ..	14.00
Educación para el Hogar ..	14.00
Artes Industriales ..	14.00
Biología Educativa ..	21.00
Sociología Educativa ..	14.00
Higiene Escolar ..	14.00
Técnica y Práct. de la Enseñanza ..	112.00
Org. y Administración Escolar ..	21.00
Filosofía e Hist. de la Educación ..	21.00
Total	280.00

Segundo Curso de Comercio

Castellano ..	L 35.00
Inglés ..	21.00
Aritmética Mercantil ..	35.00
Estudios Sociales ..	35.00
Contabilidad Mercantil ..	42.00
Química y Mercología Minerales ..	21.00
Total	189.00

Tercer Curso de Comercio

Castellano ..	L 35.00
Inglés ..	21.00
Aritmética Mercantil ..	35.00
Estudios Sociales ..	35.00
Leves de Hacienda ..	28.00
Contabilidad de Sociedades ..	42.00
Química y Mercología Orgánica ..	21.00
Introducción a las Finanzas Públicas ..	21.00
Total	238.00

Quinto Curso de Comercio

Castellano ..	L 28.00
Inglés ..	21.00
Algebra ..	35.00
Nociones de Derecho ..	14.00
Derecho Mercantil ..	28.00
Contabilidad de Costos ..	42.00
Sociología ..	21.00
Sistema Bancario Nacional ..	14.00
Geografía Comercial ..	28.00
Contabilidad Bancaria ..	35.00
Total	266.00

Tercer Curso de Secretariado Comercial

Castellano ..	L 35.00
Inglés ..	21.00
Aritmética Mercantil ..	21.00
Estudios Sociales ..	35.00
Correspondencia ..	21.00
Documentación Mercantil ..	21.00
Archivo y Bibliotecas ..	21.00
Estenografía ..	21.00
Manejo de Máquinas ..	14.00
Total	210.00

CLASES GENERALES

Educación Física Varones ..	L 50.00
Educación Física Señoritas ..	50.00
Total	100.00

PERSONAL DE SERVICIO

Portero y Conserje ..	L 60.00
Encargada del Aseo ..	40.00
Total	100.00

(Pasa a la Página N° 6)

Acuerdo N° 667

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director Profesor Francisco Martínez Landero.

Secretario, Profesor José A. Pastana.

Consejero de Estudiantes 1°
Profesora Guadalupe G. de Narváez.

Consejero de Estudiantes 2°
Profesor José B. Morazán.

Consejero de Estudiantes
Profesora Azucena de Motz.

Escribiente, Sra. Olga Sofía Núñez.

Tesorero, don Francisco Martínez R.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Elia B. de Midence.

Estudios Sociales, Profesora Irma de Martín.

Educación Moral y Cívica, Profesor Francisco Martínez Landero.

Ciencias Naturales, Profesora Azucena de Motz.

Matemáticas, Profesor Telmo Ruiz Valdez.

Inglés, Bachiller Jorge Martínez Argeñal.

Educación Musical, don Ramón Ruiz Vilchez.

Artes Plásticas, Profesora Esperanza de López.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Elia B. de Midence.

Estudios Sociales, Profesora Azucena de Motz.

Educación Moral y Cívica, Profesor Francisco Martínez Landero.

Ciencias Naturales, Profesora Azucena de Motz.

Matemáticas, Profesor Telmo Ruiz Valdez.

Inglés, Bachiller Jorge Martínez Argeñal.

Educación Musical, don Ramón Ruiz Vilchez.

Artes Plásticas, Profesora Esperanza de López.

Segundo Curso Normal y Bachillerato Combinados.

Castellano, Profesora Esperanza Aguirre.

Inglés, Br. Jorge Martínez Argeñal.

Matemáticas (Aritmética Práctica), P. M. Guillermo Arias Rodríguez.
 Estudios Sociales, Profesora L. Sarvelia Aguirre.
 Ciencias Naturales (Bot., Zool. Hig.), Profesora Irma Martín.
 Artes Plásticas, Profesora Esperanza López.
 Caligrafía, Profesora Azucena de Motz.
 Educación Musical, don Ramón Ruiz Vilchez.
 Artes Industriales, Profesor José A. Pastrana.
 Educación para el Hogar, Profesora Azucena de Motz.
 Agricultura (solo Magisterio), A. Calixto Chacón.
Tercer Curso Normal y Bachillerato
 Castellano, Profesora Mercedes Joya de Pohl.
 Matemáticas (Algebra), Profa. Guadalupe G. de Narváez.
 Inglés, Profesor Gustavo Cadalso.
 Ciencias Naturales (Bot., Zool. Hig.), Profesora Irma Martín.
 Ciencias Nat. (Geol. y Minerología), Profesor Gustavo Cadalso.
 Estudios Sociales, Profesora L. Sarvelia Aguirre.
 Física (II Parte), Profesor José A. Pastrana.
 Química Mineral, Doctor Jerónimo Larios.
 Dibujo y Modelado, Prof. Gunther Motz.
 Artes Industriales, Profesor José A. Pastrana.
 Educación para el Hogar, Profesora Azucena de Motz.
 Educación Musical, Profesor Ramón Ruiz Vilchez.
 Psicología General, Profesora L. Sarvelia Aguirre.
 Principios de Educación, Profesora Frida de Chacón.
 Francés, Doctor Humberto Guillén Pinel.
Cuarto Curso Normal y Bachillerato
 Castellano, Profesora Mercedes Joya de Pohl.
 Inglés, Profesor Gustavo Cadalso.
 Matemáticas (Geometría), Profesora Guadalupe G. de Narváez.
 Biología General, Doctor Jerónimo Larios U.

Estudios Sociales, Profesor José B. Morazán.
 Física (II Parte), Profesor José B. Morazán.
 Química Orgánica, Doctor Jerónimo Larios U.
 Dibujo y Modelado, Profesor Gunther Motz.
 Educación Musical, don Ramón Ruiz Vilchez.
 Artes Industriales, Prof. José A. Pastrana.
 Educación para el Hogar, Profesora Azucena de Motz.
 Introducción a la Filosofía, Licenciado Alfonso López.
 Psicología Educativa, Prof. José B. Morazán.
 Técnica de la Ens. y Prep. de Mat., Profesora Frida de Chacón.
 Organización Escolar, Profesora Esperanza de López.
 Francés, Doctor Humberto Guillén Pinel.
Quinto Curso Normal
 Estudios Sociales, Profesor José B. Morazán.
 Dibujo y Modelado, Profesor Gunther Motz.
 Educación Musical, don Ramón Ruiz Vilchez.
 Educación para el Hogar, Profesora Azucena de Motz.
 Artes Industriales, Prof. José A. Pastrana.
 Biología Educativa, Profa. L. Sarvelia Aguirre.
 Sociología Educativa, Profa. L. Sarvelia Aguirre.
 Higiene Escolar, Profesora Esperanza de López.
 Técnica y Práctica de la Ens., Profesora Frida de Chacón.
 Organización y Admón. Escolar, Profesora Esperanza de López.
 Filosofía e Hist. de la Educ., Profesora L. Sarvelia Aguirre.
Segundo Curso de Comercio
 Castellano, Profesor José B. Morazán.
 Inglés, Profesor Gustavo Cadalso.
 Matemáticas (Aritmética Mercantil), P. M. Rolando Caballero.
 Estudios Sociales, Profa. Luisa S. Aguirre.
 Contabilidad Mercantil, P. M. Telmo Ruiz Valdez.
 Química y Merc. Minerales, Profesora Luisa Sarvelia Aguirre.

Tercer Curso de Comercio
 Castellano, Profesora Mercedes Joya de Pohl.
 Inglés, Profesor Gustavo Cadalso.
 Aritmética Mercantil, P. M. Rolando C. Guillén.
 Estudios Sociales, Profesora L. Sarvelia Aguirre.
 Leyes de Hacienda, P. M. Guillermo Arias Rodríguez.
 Contabilidad de Sociedades, P. M. Guillermo Arias Rodríguez.
 Química y Merc. Orgánicas, Profesora L. Sarvelia Aguirre.
 Introd. a las Fin. Públicas, P. M. Guillermo Arias Rodríguez.
Cuarto Curso de Comercio
 Castellano, Licenciado Rafael Rivera T.
 Inglés, Profesor Gustavo Cadalso.
 Algebra, Prof. Francisco Martínez L.
 Nociones de Derecho, Licenciado Rafael Rivera T.
 Derecho Merc. y Cód. de Comercio, Licenciado Rafael Rivera T.
 Contabilidad de Costos, P. M. Rolando Caballero Guillén.
 Elementos de Sociología, Lic. Alfonso López.
 Sistema Bancario Nacional, P. M. Rolando Caballero Guillén.
 Geografía Comercial, P. M. Guillermo Arias Rodríguez.
 Contabilidad Bancaria, P. M. Rolando Caballero Guillén.
Tercer Curso de Secretariado
 Castellano, Profesor José A. Pastrana.
 Inglés, Prof. Gustavo Cadalso.
 Aritmética Mercantil, Profesora Guadalupe G. de Narváez.
 Estudios Sociales, Profa. Irma de Martín.
 Correspondencia, Sria. Olga Sofía Núñez.
 Documentación Mercantil, Sria. Olga Sofía Núñez.
 Archivo y Bibliotecas, Sria. Olga Sofía Núñez.
 Estenografía, Sria. Olga Sofía Núñez.
 Manejo de Máquinas, Sria. Olga Sofía Núñez.
CLASES GENERALES
 Educación Física (Varones), Profesor Alfredo Guillén.
 Educación Física (Señoritas), Profesora Guadalupe G. de Narváez.
PERSONAL DE SERVICIO
 Portero y Conserje, don Abel Campos Cañas.
 Encargada del Aseo, señora Cleotilde Rodríguez.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde

la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. —Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 668
 Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.
 Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueve del año en curso, por el joven Pedro Rodríguez, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas en el Plan de Educación Comercial, que curso y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, con las similares a las del Plan de Educación Comercial, en vigencia.
 Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.
 Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.
 Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Dibujo y Modelado, Caligrafía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América (Período Colonial e Independencia), Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria

Literatura Española), Inglés, Educación Física. —Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 669
 Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.
 Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha diez y siete de febrero del año en curso, por el joven Justo Alfonso Zelaya, estudiante, y vecino de Olanchito, departamento de Yoro, contraída a pedir se le conceda equivalencia de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia.
 Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.
 Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.
 Por tanto: el Presidente de la República,
ACUERDA:
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Dibujo y Modelado, Caligrafía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Segundo Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Período Colonial e Independencia), Nociones de Educación Cívica); Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Dibujo y Modelado, Caligrafía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria

GASTOS ORDINARIOS

(Viene de la pagina 5)

Gastos de Escritorio	L 50.00	
Gastos de Escritorio de la Tesorería	15.00 L.	65.00
TOTAL		L 3.770.00

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Fundamentales. Edad Moderna y Contemporánea). Educación Física (Mecánica, Hidrostática y Calor). Química Mineral, Dibujo y Modelado. Artes Industriales. Educación Musical. Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Dibujo y Modelado, Educación Musical, Estudios Sociales (Historia Universal (Problemas del Mundo Contemporáneo), Educación Cívica), Educación Física. Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española). — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo 670

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de febrero del año en curso, por el joven Julio César Herrera, Bachiller en Ciencias y Letras, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en los Institutos Departamentales "José Trinidad Reyes", y "Dionisio de Herrera", de la misma ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana en vigencia.

Resultado: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Dibujo y Modelado, Caligrafía, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Moral y Urbana. Segundo Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Dibujo y Modelado, Educación Musical, Estudios Sociales (Historia Universal (Problemas del Mundo Contemporáneo), Educación Cívica), Educación Física. Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española). — Comuníquese.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 671

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y ocho de febrero del año en curso, por la joven Tomasa Oyuela, Perito Mercantil y Contador Público, y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la mencionada ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, en vigencia.

Resultado: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía, Analogía y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Matemáticas (Algebra), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Normal Urbana: Castellano (Literatura y Preceptiva Literaria), Inglés, Matemáticas (Geometría), Química Orgánica, Educación Física. Quinto Curso de Educación Normal Urbana: Educación Física. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 672

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueve de los corrientes, por el joven Manuel Alfredo Leiva h., Perito Mercantil y Contador Público, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la misma ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resultado: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 673

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha nueve del mes en curso, por el joven Antonio Díaz Zelaya, Perito Mercantil y Contador Público, y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la misma ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resultado: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Sintaxis y Composición), Inglés, Matemáticas (Algebra), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Educación Física. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 674

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once del mes en curso, por la joven Adicia Torres Márquez, Secretaria Comercial, y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Secretariado Comercial, que cursó y aprobó en la Academia "Alpha", de esta capital, con las similares a las del Plan de Educación Comercial, en vigencia;

Resultado: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

AVISOS

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía. Segundo Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Mercantil), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América (Colonia e Independencia), Educación Cívica). Tercer Curso de Educación Comercial: Castellano (Sintaxis y Composición) Inoles Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Educación Cívica). Cuarto Curso de Educación Comercial: Geografía Comercial.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo. N° 675

Tegucigalpa, D. C., 19 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 339 del 13 de febrero del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, a favor de Victor Iván Rodríguez, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Mead Johnson & Company, una corporación del Estado de Indiana, domiciliada en 2404 Pennsylvania Street, en Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

TEMPRAFEN

según el cliché; marca que ampara, distingue y protege: preparaciones medicinales, farmacéuticas y veterinarias en general, la que, sin distinción de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, recipientes y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los otros documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 15 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

28 F. y 10 M., 61.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez de marzo entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección C del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüela, lote que tiene una extensión superficial

CONVOCATORIA

La Equitativa S. A., muy atentamente se permite excitar a sus asociados, para que asistan a la Asamblea Ordinaria, que tendrá verificativo, el día dos del mes de marzo del año en curso, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura, discusión y aprobación del cuadro de Pérdidas y Ganancias.

Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cualquier otro asunto de interés para la sociedad.

La sesión se llevará a cabo en las oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, a las 4 p. m., con el quórum que fija la ley. En caso de no reunirse el quórum, la sesión se llevará a cabo al día siguiente y a la misma hora, con los que asistan.

LA SECRETARIA

Del 15 F. al 2 M., 61.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

ble fué valorado por ambas partes, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,
Srío.

Del 11 F. al 6 M. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves diez de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Un terreno de cien manzanas de extensión superficial, acotado con madera y alambre de púa, sito en el común de Cofradía, jurisdicción de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: Al Norte, cerros baldíos y terreno de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; al Sur, terreno de Eulogio Arguijo, antes de Nicolasa Lovo v. de Arguijo, y herederos de Felipa Cáliz; al Este, terreno que fue de Dionisio Benítez, hoy de Antonio Arguijo Z., travesía de por medio; y al Oeste, terreno que fue de Elena Amaya, hoy de Alfonso Benítez y Salomé Arguijo G., travesía de por medio; se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Uclés Rosales, con el número 122, folios 165 y 166 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento Francisco Morazán; b) Un terreno de 25 hectáreas de extensión superficial, denominado El Zapote Verde, sito en el municipio de San Juan de Flores, de este departamento, siendo sus límites: al Norte, propiedad de los herederos de Miguel Galindo, al Sur, con propiedad del señor Uclés Rosales, línea divisoria de por medio; al Este, potrero de Pablo Osorio, quebrada de por medio; y al Oeste, con propie-

dad de Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble se encuentra cercado por todos sus lados con alambre de púa, pimiento, zanajo y madera, excepto por el Oeste, y cultivado con zacate agrícola. Se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 210, folios 290 y 281 del Tomo 122 del mismo Registro de la Propiedad, de este departamento; c) Un terreno llamado Santa María, de 25 hectáreas de extensión superficial, sito en el mismo municipio de San Juan de Flores, de este departamento, limitado al Norte, potrero del señor Uclés Rosales; al Sur, con propiedad de Juan Lemus y Agustín Hernández, cerca de por medio; al Este, potrero del mismo señor Lemus, quebrada de por medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Rafael Gálvez y Josefa Galindo, camino de por medio. Este inmueble está acotado con alambre de púa, zanajo y pimiento y el dominio se encuentra inscrito a favor del señor Uclés Rosales, con el número 212, folios 282 y 283 del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; d) Terreno denominado "Las Lajitas o los Alpes", situado en San Juan de Flores, de este departamento, de 25 manzanas de extensión y limitado así: al Norte, potrero de Guillermo Segura y Dionisio Uclés, carretera de por medio, que conduce a San Juancito; al Sur y Oriente, potrero de Hilario Guzmán; y al Poniente, terreno baldío. Inscrito el dominio a favor del señor Uclés Rosales, con el número 259, folios 308 y 309, del Tomo 122 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; este inmueble se encuentra cultivado con zacate jaraguá y guinea y cercado con alambre y piedra. Servidumbre de base para el remate, la suma de L. 14,125.00, valor asignado por el señor Salvador Uclés Rosales y Banco Nacional de Fomento. Las propiedades anteriores serán rematadas, para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, internamente, que el señor Salvador Uclés Rosales, adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1961.

LUIS ALONSO PINEDA B.
Srío.

Del 20 F. al 14 M., 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, citar el decreto correspondiente, determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar al Estado conforme a su conciencia.

La Oficina Mayor de los Públicos y Comisarios

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1933	0.3866
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0602	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios